

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Decisión 87/95/CEE del Consejo, de 27 de diciembre de 1986, relativa a la normalización en el campo de la tecnología de la información y de las telecomunicaciones

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 36 de 7 de febrero de 1987)

Página 33, artículo 5, apartado 1,

en lugar de: «... los Estados miembros aceptarán las medidas necesarias ...»

léase: «... los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias ...».

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 886/87 de la Comisión, de 27 de marzo de 1987, relativo a la comunicación por los Estados miembros a la Comisión de los datos relativos a las importaciones de patatas de mesa

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 85 de 28 de marzo de 1987)

Página 16, en el título, en la tercera línea del primer considerando, en la primera línea del segundo apartado y en el primer y segundo guiones del tercer apartado del artículo 1,

en lugar de: «patatas de mesa»,

léase: «manzanas de mesa».
